



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba destinación que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 12966.- /
Monte Patria, 17 de agosto de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo";
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, donde se aprueba el Presupuesto Año 2018, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 290 del 16 de agosto de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile.

DECRETO:

- 1.- Destínese al Señor **ENRIQUE PATRICIO MUÑOZ CASTILLO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente de la Educación que cumple la función de Auxiliar de Servicios Menores del Colegio República de Chile de Monte Patria, quién prestará funciones en el mismo cargo, en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de la Ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, será de carácter transitoria.
- 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 17 de agosto de 2018, y permanecerá vigente hasta que se resuelva lo señalado en el Ord. N° 290 del 16 de agosto de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.
- 3.- Con su misma remuneración y carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, distribuida de lunes a viernes
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

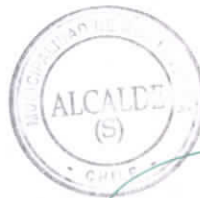


Emeraldita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / HCS / DPM / Abo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés